



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDEA

El Agustino, 02 de enero de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

#### CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de El Agustino;

Que resulta necesario designar al profesional que desempeñara dicho cargo;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 06° de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Que, asimismo el numeral 17 del artículo 20° de la presente Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según definiciones de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluidos de la realización de concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS señala que por naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

En uso de las facultades conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR a partir del 02 de enero de 2023, al abogado **CESAR HUGO ARANDA BRAVO** en el cargo de confianza de **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Distrital de El Agustino, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, que norma el Decreto Legislativo N° 1057.

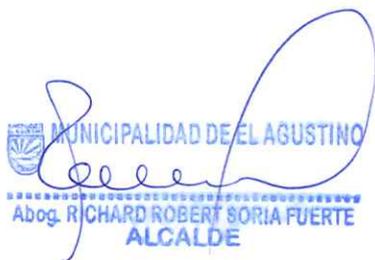


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Talento Humano, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
Abog. RICHARD ROBERT SORIA FUERTE  
ALCALDE